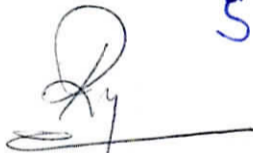


SEÑOR SECRETARIO

Leg.

A. de Antuencano

APROB.



S/T

DICOMEN de COMISION y PROYECTO de  
Nº 2  
LEY. BÚQUE RADICAL  
OTORGANDO SUBSIDIO PARA  
LOS BUENOS DIAS.

13/6/84

16:15 hs.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

HONRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Vuestra comisión número dos de Presupuesto, Hacienda y Política fiscal, en mayoría, ha examinado el Proyecto de Ley adjunto y con las consideraciones que producirá el miembro informante de esta comisión, os aconseja la aprobación de la Ley según se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º - Subsidiase el consumo de gas envasado, a los usuarios particulares de toda la Isla Grande de Tierra del Fuego, durante el período comprendido entre el primero de Julio y el quince de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º - El subsidio será equivalente al 50% del valor que fije Gas del Estado para los cilindros de 45 Kg. (cuarenta y cinco) y garrafas de 10 Kg. (diez).-

ARTICULO 3º - El poder Ejecutivo Territorial arbitrará los recaudos necesarios para la implementación y pago del subsidio establecido.-

ARTICULO 4º - El gasto que demande la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 5º - COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

SALA DE COMISION  
12 de Junio de 1984

*[Firma]*

*[Firma]*

OSCAR NOTO  
LEGISLADOR

*[Firma]*

*[Firma]*

LIDA CHAVEZ  
LEGISLADORA

*[Firma]*

DORA CHELALICHE  
LEGISLADORA

*[Firma]*

CARLOS IGNACIO SOBIA  
LEGISLADOR

*[Firma]*